



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A



2271/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día quince de diciembre del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2271/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Fotocopia certificada de expediente N° de afiliación [REDACTED] de la Unidad Médica Ilopango, de la niña [REDACTED] hija del señor [REDACTED]"**, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que de acuerdo al Art. 24 LAIP, párrafo quinto, el que establece: *"Los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la información confidencial de los menores bajo su autoridad parental"*, y quien de acuerdo a prevención realizada en fecha tres de diciembre del presente año, presentó certificación de partida de nacimiento de la menor [REDACTED] donde comprueba que es padre de la menor.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Dirección de Unidad Médica de Ilopango del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

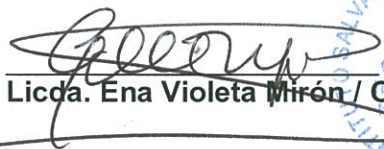
Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección de de Unidad Médica de Ilopango remitió a esta oficina la información consistente en: fotocopia certificada de expediente clínico de la menor [REDACTED], N° de afiliación [REDACTED] información que consta de 33 fotocopias.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

**Entréguese**, al peticionario la información detallada en párrafo cuarto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$1.32**), lo que corresponde a treinta y tres copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario la presente resolución.



Licda. Ena Violeta Mirón / Oficial de Información OIR/ISSS

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)

TEL. ISSS TEL. 2504 2200